

SEÑOR ECONOMISTA
FABIAN ALBUJA CHAVEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

[Handwritten signature]
14.05.03.

EXP. 51552

15361

Francisco
13 MAYO 2003
15h

De mi consideración:

Yo, Dr. Jaime Viteri Romo, Abogado Patrocinador de la escritura de Transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía MAGNUMSEG C.LTDA., otorgada en la Notaria 28ª el 29 de Abril del 2003 y sentada Razón en el Registro Mercantil el 8 de Mayo de 2003, me permito entregar a Usted la Tercera copia Notarial de la citada escritura, para los fines legales pertinentes.

Atentamente.

[Handwritten signature]
Dr. Jaime Viteri Romo
Abogado - Economista
Mat. N° 1578 - Quito
Dir. Correa N° 126 y Amazonas
Frente al C. C. I. Telf. 457-087

-Ingresado al Sistema-
11. 14.05.03



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO- ECUADOR

1



ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA MAGNUMSEG CIA. LTDA.

OTORGADO POR: EL SEÑOR GABRIEL LANDULFO ROBALINO VILLAGOMEZ

A FAVOR DE: EL SEÑOR SARGENTO PRIMERO (R) CESAR AUGUSTO FAZ CAMPAÑA

CUANTÍA US\$ 0.04

DI 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA MARTES VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL TRES, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE EL SEÑOR GABRIEL LANDULFO ROBALINO VILLAGOMEZ, DIVORCIADO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR SARGENTO PRIMERO (R) CESAR AUGUSTO FAZ CAMPAÑA, CASADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MAGNUMSEG C. LTDA., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** SE PRESENTAN A LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA, POR UNA PARTE EN CALIDAD DE CEDENTE: EL SOCIO SEÑOR GABRIEL LANDULFO ROBALINO VILLAGOMEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, DIVORCIADO; Y POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIO POR SUS PROPIOS DERECHOS EL SEÑOR SARGENTO PRIMERO (R) CESAR AUGUSTO FAZ CAMPAÑA, CASADO. TODOS LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS,

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO- ECUADOR

2

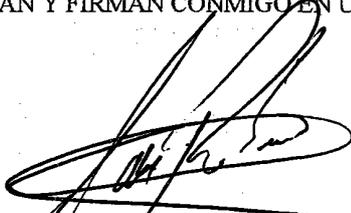
MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN QUITO Y HÁBILES CUAL EN DERECHO SE REQUIERE PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) LA COMPAÑÍA MAGNUMSEG CIA. LTDA., SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN QUITO EL DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS ANTE EL NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS Y FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. b) EL VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL TRES LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE ESTA COMPAÑÍA RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL CEDENTE SOCIO SEÑOR GABRIEL LANDULFO ROBALINO VILLAGOMEZ, PARA QUE TRANSFERA UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, CON TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES Y POR VALORES A LA PAR, A FAVOR DEL SEÑOR SARGENTO PRIMERO (R) CESAR AUGUSTO FAZ CAMPAÑA. SE PRECISO QUE EL CESIONARIO EN LA CALIDAD QUE COMPARECE PAGA AL CEDENTE LA TOTALIDAD DE LA NEGOCIACIÓN EN NUMERARIO. **TERCERA.- VENTA Y PRECIO.-** EL CEDENTE Y EL CESIONARIO EN LA CALIDAD QUE COMPARECEN EXPRESAN SU DECISIÓN DE TRANSFERIR EL PRIMERO Y DE ADQUIRIR EL SEGUNDO, LA PARTICIPACIÓN SOCIAL ESPECIFICADA EN EL LITERAL b) DE LA SEGUNDA CLAUSULA CON TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES Y POR VALORES A LA PAR, ES DECIR EN CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ESPECIFICANDO QUE EL CESIONARIO PAGA AL CEDENTE LA TOTALIDAD DE LA NEGOCIACIÓN EN EFECTIVO, TODO DE ACUERDO CON LO PRECISADO EN ESTA MINUTA Y EN LA COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL TRES. **CUARTA.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS COMPARECIENTES EN LAS CALIDADES SEÑALADAS ELEVAN A ESCRITURA PÚBLICA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MAGNUMSEG C. LTDA., ACORDE CON LO RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL TRES, CUYA COPIA PIDO SE LA INCORPORE COMO HABILITANTE. USTED, SEÑOR NOTARIO, AGREGARA LAS CLAUSULAS DE ESTILO Y LOS DOCUMENTOS HABILITANTES NECESARIOS PARA SU VALIDEZ. FIRMADO)

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO- ECUADOR

3



DOCTOR JAIME VITERI ROMO, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL, Y LEÍDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.


SR. GABRIEL LANDULFO ROBALINO VILLAGOMEZ
C.C. 170626132-6

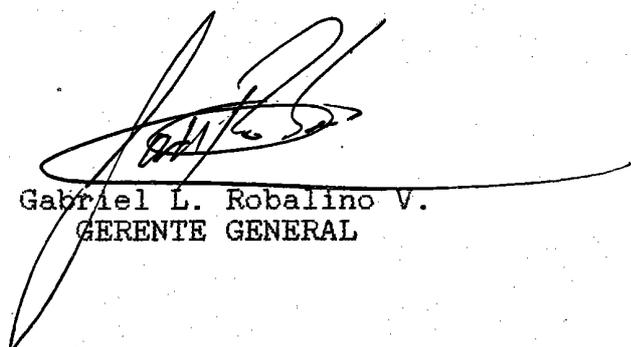

SR. CESAR AUGUSTO FAZ CAMPAÑA
C.C. 170398218-9



Quito, 23 de Abril de 2003

CERTIFICADO

Yo, Gabriel Landulfo Robalino Villagómez en mi calidad Gerente General y por tanto representante legal de la Compañía MAGNUMSEG Cia. Ltda., de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de esta Compañía celebrada el 22 de Abril de 2003, autorizó por unanimidad al cedente Sr. Gabriel Landulfo Robalino Villagómez para que transfiera 1 participación de US\$ 0.04 de dólar, con todos sus derechos y obligaciones y por valores a la par, a favor del Señor Sargento Primero (r) César Augusto Faz Campaña.



Gabriel L. Robalino V.
GERENTE GENERAL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA " MAGNUMSEG C. LTDA." REALIZADA EL 22 DE ABRIL DE 2003



En el en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía, en la ciudad de Quito en la calle Antonio Roman 432 y M. Hurtado, hoy día martes 22 de Abril 2003 a las 17H00 se da inicio a esta Junta General.

Dirige la Junta en calidad de Presidenta la Srta. Gina María de las Mercedes Guerrero Zuma y actúa de Secretario el Gerente General Sr. Gabriel Landulfo Robalino Villagómez.

Concurren por sus propios derechos los socios: Gabriel Landulfo Robalino Villagómez propietario de 5878 participaciones sociales de 4 centavos de dólar cada una y la Srta. Gina María de las Mercedes Guerrero Zuma propietaria de 30 participaciones sociales de 4 centavos de dólar cada una. Se declara que los dos socios son de nacionalidad ecuatoriana.

Consecuentemente esta Junta es universal, pues se instala con el 100% del capital social suscrito y pagado de la Compañía y se aprueba por unanimidad tratar un solo asunto que textualmente dice:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Al respecto el Socio Sr. Gabriel Landulfo Robalino Villagómez de estado civil divorciado, por sus propios derechos pide autorización a esta Junta para transferir (1) participación social de 4 centavos de dólar con todos sus derechos y obligaciones y por valores a la par, es decir, en US\$ 0.04; a favor del Sr. Sargento Primero (r) César Augusto Faz Campaña de nacionalidad ecuatoriana. Esta petición se analiza y luego de un breve diálogo se la autoriza por unanimidad. Al respecto, se aclara que el pago que haga el cesionario al cedente por la transferencia de la participación social descrita se hará en numerario y por valores a la par y que el cedente no tendrá reclamo alguno que hacer una vez firmada y legalizada la correspondiente escritura.

El expediente de esta Junta consta de la lista de socios presentes y de una copia del acta resolutive.

Habiendo tratado y resuelto este asunto se elabora el Acta y se lee su texto que es aprobado en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia firman: f) Gina Guerrero Zuma-PRESIDENTA; y f) Gabriel Robalino Villagómez-GERENTE GENERAL SECRETARIO.

Es fiel copia del original.-CERTIFICO:


Gabriel Robalino Villagómez
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ECUATORIANA***** V4443Y4442

IND. DACT. 3594

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUMENTO SUPERIOR TECNOLÓGICO MÉDICO

PROF. OCUP.

INSTRUMENTO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LANOLFO ROBALINO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE NELLY VILLAGOMEZ

QUITO 19/04/96

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 345490

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEBULA DE CIUDADANÍA No. 24624432-6

ROBALINO VILLAGOMEZ GABRIEL LANOLFO

25 OCTUBRE 1950

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 04 2479 1024

TOMO 04

TUNGURAHUA/AMBATO

LUGAR Y APELLIDO DE DESCRIPCIÓN LA MATRIZ

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal No. 82 - 4483

NUMERO 1706261328

CEBULA

ROBALINO VILLAGOMEZ GABRIEL LANOLFO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

PROVINCIA

CHAUPICHA

PARROQUIA

Presidente de la Junta



SUN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 29 DE ABRIL DE 2003

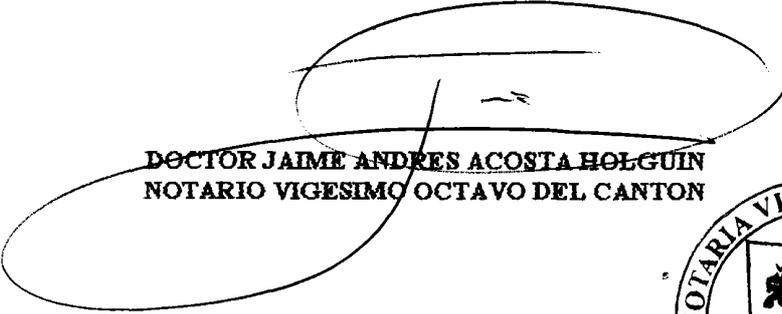
EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA MAAGNUMSEG CIA. LTDA. OTORGADO POR: EL SEÑOR GABRIEL LANDULFO ROBALINO VILLAGOMEZ. A FAVOR DE : EL SEÑOR SARGENTO PRIMERO (R) CESAR AUGUSTO FAZ CAMPAÑA. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A VEINTE Y NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL TRES.

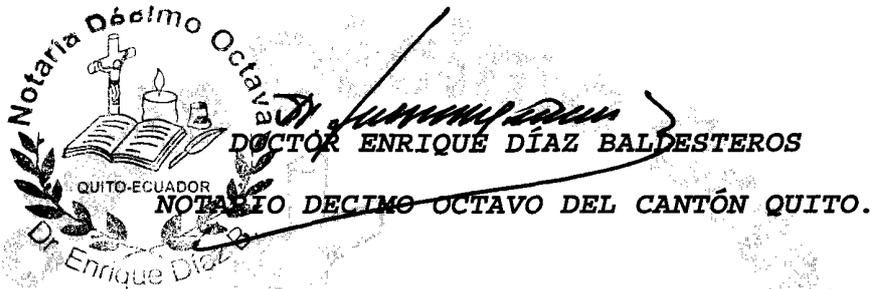

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON





Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **MAGNUMSEG COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 10 de Noviembre de 1992, la presente TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, constante en la escritura que antecede.- Quito a, 05 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.-





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **632**, del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y tres, a fs 1075, tomo 124, correspondiente a la constitución de la compañía **“MAGNUMSEG CIA. LTDA”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones .- Quito, ocho de Mayo del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng